

#5184

81/10357

Oct. 18/49

Res. por medio de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná a regir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en Bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

6 Piezas -

01713

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
19 de Oct. de 1949.-


Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 381, de fecha 18 del mes en curso, y del proyecto de Resolución por medio del cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, a erigir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/10358



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

381

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

18 OCT 1949

URGENTE

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitirle el anexo proyecto de Resolución mediante el cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Benefactor de la Patria, de la ciudad de Samaná a erigir un busto en bronce al Generalísimo Trujillo en el parque de recreo de dicha población.

Muy atentamente le saluda,

Ferrario Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

20/10/357



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 35359

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de octubre de 1949.Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación número 1712 de fecha 19 de octubre en curso dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución que usted tuvo a bien remitir anexa, en virtud de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, a erigir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, ha sido promulgada en esta misma fecha y registrada con el número 2134.

Saluda a usted muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidenciatrc
am/ff.

R/1074K

01712

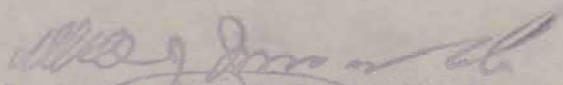
Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
19 de Oct. de 1949.-

Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina
Presidente de la República
Benefactor de la Patria
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución por medio de la cual se autoriza al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, a erigir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina,

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

P/110443



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria, en el parque de recreo de aquella población, como expresivo homenaje de simpatía, devoción e impercedera gratitud de sus habitantes al Insigne Conductor del pueblo dominicano por la reconstrucción de esa ciudad que fué devastada por voráz incendio el 13 de octubre de 1946;

VISTA la Resolución No. 12 de fecha 3 de octubre de 1949, del Ayuntamiento de Samaná;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 638 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley No. 1687 de fecha 15 de Abril de 1948;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, a erigir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:

(Fdos.) Federico Nina hijo

Milady Félix de L'Official

EL CONGRESO NACIONAL

EL SENADO DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text from the reverse side of the document]

9º LEGISLATURA 1919

REGISTRADA AL No. 559

en el folio 37 del libro letra A

y Decretos vetados por el Senado

Ciudad Trujillo, 19 de octubre de 1919

Al Sr. Secretario del Senado



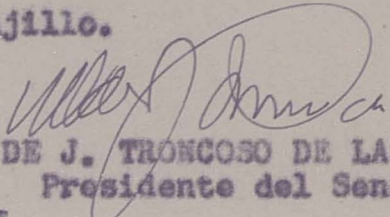
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Resolución que autoriza a erigir en el parque de recreo de la Ciudad de Samaná un busto en bronce del Benefactor de la Patria Generalísimo Trujillo Molina.

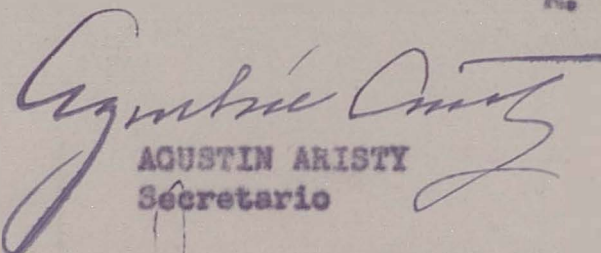
ASUNTO

PAG.

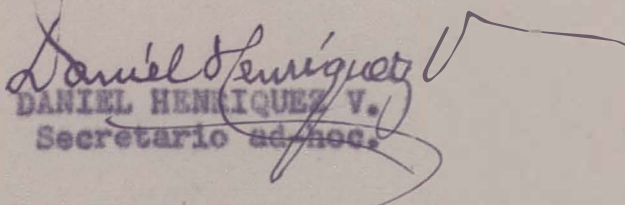
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los diecinueve días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.



M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA
Presidente del Senado



ACUSTIN ARISTY
Secretario



DANIEL HENRIQUEZ V.
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

PAR

... en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en San-
... de Trujillo, Distrito de Santa Domingo, Capital de la República Do-
... las elecciones de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las
... de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las
... de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las

... de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las elecciones de las

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

[Handwritten signature]
SECRETARÍA

9^o LEGISLATURA *[Handwritten]* 19 X 19

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]* 5590

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* 57 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* folios

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Queda Trujillo, *[Handwritten]* Oct. 19 X 19

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, para que se le autorice a erigir un busto en bronce al Benefactor de la Patria, en el parque de recreo de aquella población, como expresivo homenaje de simpatía, devoción e imperecedera gratitud de sus habitantes al Insigne Conductor del pueblo dominicano por la reconstrucción de esa ciudad que fué devastada por voraz incendio el 13 de octubre de 1946;

VISTA la Resolución No. 12 de fecha 3 de octubre de 1949, del Ayuntamiento de Samaná;

VISTOS los artículos 1 y 3 de la Ley No. 658 sobre erección de estatuas y monumentos, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 6102, de fecha 27 de Junio de 1944;

VISTA la Ley No. 1687 de fecha 15 de Abril de 1948;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO:-Autorizar al Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo de la Ciudad de Samaná, a erigir en el parque de recreo de esa ciudad, un busto en bronce del Benefactor de la Patria y Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 67 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

Federico Peña Hijo

Milady Félix de L'Official.

EL PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRAMIENTO DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA *Ind DEL 19*

REGISTRADA con el Número *5085*

en el folio *390* del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

unahojas escritas a máquina

razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. *18* de *Oct* 19 *45*

M. M. M. M. M.

Ayudante de Secretaría.

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados